

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cuatro minutos del día 12 de julio de 2013, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Luis Jorge del Barco López  
D. Luis Briones Martínez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felicidad Cartón Pérez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D.<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D. Julio Gallo García  
D. Ángel Guerra García  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José M<sup>a</sup> Jiménez González  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. José Antonio López Marañón  
D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Mateos Ramos  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Rufino Serrano Sánchez  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 5 de julio de 2013.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 12, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 20 de junio de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Cogollos, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán,

Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Rio Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero, Villabilla de Burgos, para la continuidad del Programa "Crecemos" durante el año 2013, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C. Baloncesto Atapuerca, para financiar la participación de citado Club en la competición ACB de baloncesto con carácter plurianual a lo largo de 4 temporadas.
- Ídem. con el C. Baloncesto Atapuerca, para financiar la participación del citado Club en la categoría Adecco Leb Oro de Baloncesto, en la temporada 2012/2013.
- Ídem. con el C. Baloncesto Ciudad de Burgos, para financiar la participación del citado Club en la División de Honor del Baloncesto Femenino.
- Ídem. con el C.D. Mirandés, para financiar la participación del citado Club en la categoría Segunda División Nacional de Fútbol.
- Ídem. con el Burgos C.F., para financiar la participación del citado Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol.
- Ídem. con el Arandina C.F., para financiar la participación del citado Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol.
- Ídem. con el Racing Lermeno, C.F., para financiar la participación del citado Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol.
- Ídem. con el C.D. Balonmano Villa de Aranda, para financiar la participación del citado Club en la categoría Asobal División de Honor de Balonmano.
- Ídem. con el C.D. Campos de Castilla, para financiar la participación del citado Club en la División de Honor de Atletismo.
- Ídem. con el C.D. Florentino Díaz Reig, para financiar la participación del citado Club en la Primera División Nacional de Atletismo Femenino.
- Ídem. con el C.D. Royal Team Castilla y León Ciclismo, para financiar la participación del citado Club en pruebas ciclistas de carácter internacional.

- Ídem. con la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, para financiar la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la Provincia inscritos en la Delegación en las competiciones de orden nacional, regional o provincial, con excepción del equipo Racing Lermeño C.F..
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Briviesca para la cesión de licencia de uso e instalación de un software de gestión deportiva.
- La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos para el desarrollo de diagnósticos empresariales y el apoyo tutorizado a la innovación en el medio rural.

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 3048 DEL POLÍGONO 1.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 8 de julio de 2013, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, para la enajenación directa al titular de la finca colindante, de una parcela procedente de la segregación de la parcela municipal número 3048 del polígono 1 sita, en Madrigalejo del Monte, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa al titular de la finca colindante, de una parcela procedente de la segregación de la parcela municipal número 3048 del polígono 1 sita, en Madrigalejo del Monte y que a continuación se describen.

**Titularidad:** Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

**Denominación:** Parcela segregada

**Situación:** Parcela procedente de la segregación de la parcela municipal número 3048 del polígono 1 al pago de "La Carrera", Madrigalejo del Monte (Burgos)

**Breve descripción:** Parcela procedente de la segregación de la parcela municipal número 3048, del polígono 1 en Madrigalejo del Monte (Burgos)Linderos: Norte: Camino Torrecilla y resto de finca matriz, Sur parcela 9 del polígono 1, Este parcela 9 del polígono 1, Oeste resto de finca matriz.

**Naturaleza:** Rústica

**Calificación:** Patrimonial

**Superficie:** 2.002 m<sup>2</sup>

**Referencia catastral:** sin referencia actual

**Inscripción Registral:** Tomo 1876 Libro 171 Folio 1 Finca 7573 Inscripción 1ª

**Valoración económica:** 12.012,00 € (euros)

## **5.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 4 PARCELAS SOBANTES DE VÍA PÚBLICA A LOS COLINDANTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 8 de julio de 2013, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de 4 parcelas sobrantes de vía pública a los colindantes que en el expediente se incluyen, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, exigido por la legislación aplicable en la enajenación de cuatro parcelas sobrantes de vía pública a los colindantes y que a continuación se describen.

### **PARCELA Nº 1**

**Titularidad:** Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

**Denominación:** Parcela sobrante nº 1, sita en C/. El Pinar nº 2 de la localidad de Regumiel de la Sierra.

**Situación:** Finca matriz "Casco Urbano-Barrio Antiguo" de la localidad de Regumiel de la Sierra. Linderos: Norte: Calle el Pinar; Sur: Sobrante de vial nº 132; Este: C/. El Pinar; Oeste: Edificio nº 2 de la Calle El Pinar.

**Breve descripción:** Sobrante de vía pública nº 131, para uso exclusivo de jardín según acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 3 de agosto de 2011.

**Naturaleza:** Urbana

**Calificación:** Patrimonial

**Superficie:** 10,90 m<sup>2</sup>

**Referencia catastral:** 1455903WM0415N0001GU

**Inscripción Registral:** Tomo 764 Libro 13 Folio 199 Finca 1776 Inscripción 1ª

**Valoración económica:** 117,94 € (euros)

**Enajenación a favor del propietario colindante:** D. Francisco Javier Abad Benito.

=====

**PARCELA Nº 2**

**Titularidad:** Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

**Denominación:** Parcela sobrante nº 2, sita en C/. El Pinar nº 4 de la localidad de Regumiel de la Sierra.

**Situación:** Finca matriz "Casco Urbano-Barrio Antiguo" de la localidad de Regumiel de la Sierra. Linderos: Norte: Sobrante del vial nº 132; Sur: C/. El Pinar; Este: C/. El Pinar; Oeste: Edificio nº 4 de la Calle El Pinar.

**Breve descripción:** Sobrante de vía pública nº 132, para uso exclusivo de jardín según acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 3 de agosto de 2011.

**Naturaleza:** Urbana

**Calificación:** Patrimonial

**Superficie:** 11,07 m<sup>2</sup>

**Referencia catastral:** 145590WM0415N0001QU

**Inscripción Registral:** Tomo 764 Libro 13 Folio 200 Finca 1777 Inscripción 1ª

**Valoración económica:** 119,78 € (euros)

**Enajenación a favor del propietario colindante:** D. Adrián Martín Abad y Dña. Cecilia Orden Arroyo.

=====

**PARCELA Nº 3**

**Titularidad:** Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

**Denominación:** Parcela sobrante nº 3, sita en C/. La Iglesia nº 5 de la localidad de Regumiel de la Sierra.

**Situación:** Finca matriz "Casco Urbano-Barrio Antiguo" de la localidad de Regumiel de la Sierra. Linderos: Norte: C/. La Iglesia; Sur: C/. La Iglesia; Este: Edificio nº 5 C/. La Iglesia; Oeste: C/. La Iglesia.

**Breve descripción:** Sobrante de vía pública nº 132, para uso exclusivo de jardín según acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 3 de agosto de 2011.

**Naturaleza:** Urbana

**Calificación:** Patrimonial

**Superficie:** 13,70 m<sup>2</sup>

**Referencia catastral:** 1353906WM0415S0001JG

**Inscripción Registral:** Tomo 764 Libro 13 Folio 201 Finca 1778 Inscripción 1ª

**Valoración económica:** 148,23 € (euros)

**Enajenación a favor del propietario colindante:** Dña. Dolores Abad Olalla y Dña. Pilar Abad Olalla.

=====

**PARCELA Nº 4**

**Titularidad:** Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

**Denominación:** Parcela sobrante nº 5, sita en C/. Dos nº 12 de la localidad de Regumiel de la Sierra.

**Situación:** Finca matriz "Casco Urbano-Barrio" de la localidad de Regumiel de la Sierra. Linderos: Norte: C/. Uno; Sur: Edificio nº12 de la Calle Dos; Este: C/. Dos; Oeste: Terreno sobrante zona posterior Edificio nº 14 de la Calle Dos.

**Breve descripción:** Sobrante de vía pública nº 135, destinada a edificación según acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 3 de agosto de 2011.

**Naturaleza:** Urbana

**Calificación:** Patrimonial

**Superficie:** 25,25 m<sup>2</sup>

**Referencia catastral:** 1051704WM0415S0001TG

**Inscripción Registral:** Tomo 764 Libro 13 Folio 202 Finca 1779 Inscripción 1ª

**Valoración económica:** 607.01 € (euros)

**Enajenación a favor del propietario colindante:** Dña. Amelia Alonso de Mateo e hijos.

## **6.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE MENAMAYOR, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 8 de julio de 2013, y de conformidad al artículo 199, en su relación con el 181 y 182, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esta Excm. Diputación Provincial de Burgos deberá designar una Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de MENAMAYOR, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, como consecuencia de la dimisión del Alcalde Pedáneo, Suplente y Vocal.

En su consecuencia, la Diputación Provincial deberá nombrar un Alcalde Pedáneo Gestor, quien posteriormente, en uso de las facultades que le concede la Ley de Régimen Local deberá nombrar, en su caso, a los dos vocales de la Junta Vecinal dando cuenta de dicho nombramiento a su Ayuntamiento para que surta efecto conforme dispone el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Por lo que, habiendo propuesto la Entidad Local Menor de Menamayor a D. RAFAEL DORREGO OTEO, y efectuada su conformidad por el Partido Popular, que es a quien corresponde efectuar el nombramiento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de MENAMAYOR, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena a D. RAFAEL DORREGO OTEO, comunicando que deberá nombrar al vocal, dando cuenta al Ayuntamiento para que dichos nombramientos surtan efecto.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **7.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y ATENCIÓN DE USUARIOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL “SAN SALVADOR” DE OÑA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 25 de abril de 2013, y teniendo en cuenta

**PRIMERO.-** La construcción de una nueva Residencia de Personas Mayores en la localidad, dio lugar a la necesidad de valoración y adecuación de

la diversa tipología de los usuarios y la del propio Centro, resultando que en el antiguo Complejo “San Salvador”, existía un grupo heterogéneo de residentes, con edad inferior a 65 años, diagnosticados de retraso mental en varios grados, con patologías o estigmas asociados, dependientes, que requerían cuidados y atención directa permanente, planteando necesidades específicas más cercanas a su patología psiquiátrica y de atención ocupaciones. La necesidad de prestación de una atención adecuada a este grupo de residentes, que resultaba incompatible con la tipología y estructura del nuevo centro residencial “San Salvador”, fundamentó la necesidad de búsqueda de otros recursos más idóneos a sus características socio-sanitarias.

**SEGUNDO.-** En fecha 31 de octubre de 2011, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Aspanias Burgos, cuya finalidad según recoge la Cláusula Segunda del mismo, es la prestación de los servicios necesarios de once personas por parte de ASPANIAS, en atención a sus necesidades específicas y a su situación socio-sanitaria, incluyendo entre otros, los servicios de alojamiento en centros adecuados a los mismos, manutención, atención, ocupaciones y asistencia personal integral, pasando los mismos a ser usuarios residentes de Aspanias.

**TERCERO.-** Según dispone la Cláusula Duodécima del mismo, que regula el plazo de vigencia, *“El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013”*.

Para la adecuada distribución del gasto plurianual total del Convenio entre las distintas anualidades previstas se tuvo en cuenta lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que *“...el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en el tercero y cuarto, el 50 por 100.”*

**CUARTO.-** La Cláusula Cuarta del Convenio aludido, regula los compromisos que asume la Diputación Provincial de Burgos, y en su apartado 2.2, *“Importe correspondiente a posteriores anualidades”* figura que el importe a abonar a Aspanias en el **año 2013** será de **142.585,50 euros**, estableciendo seguidamente que: *“La cantidad que se establezca para posteriores anualidades de vigencia del presente Convenio de Colaboración, se determinará en la correspondiente Adenda o Anexo económico que será aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, previa propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, o en su defecto por el Plano de la Diputación Provincial, si excedieren los porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”*.



**QUINTO.-** Para el presente año 2013, de acuerdo con los criterios de actualización estipulados en la Clausula Cuarta, la cantidad necesaria para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y atención integral, de un total de diez usuarios hasta el día 7 de Abril de 2013 y nueve usuarios y a partir de entonces (se ha producido una baja en dicha fecha), se desglosa de la siguiente forma:

a. El módulo de coste real de la estancia por plaza/día/usuario de 80,27 €:

Número de usuarios 2013: 10 usuarios del 01/01/2013 al 07/04/2013.

9 usuarios del 08/04/2013 al 31/12/2013.

Número de estancias 2013 (de 01/01/2013 al 31/12/2013): 365 estancias/ usuario.

Total:  $365 \times 9 \times 80,27 = 263.686,95 \text{ €}$

$96 \times 1 \times 80,27 = 7.705,92 \text{ €}$

TOTAL: 271.392,87 €

b. Gastos de alquiler de la vivienda para la ocupación de las plazas objeto del Convenio de Colaboración, correspondiente al año 2013:

TOTAL:  $800 \text{ euros/mes} \times 12 \text{ meses} = 9.600 \text{ euros} + (\text{IPC } 2012) 201,60 = 9801,60 \text{ €}$

**TOTAL 2013: 281.194,47 €**

**SEXTO.-** Para hacer frente a los gastos derivados de la suscripción del presente Convenio de Colaboración para este año 2013, es preciso modificar la cantidad establecida inicialmente en el Convenio por ser insuficiente para cubrir los mismos, y debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación, ya que el incremento resultante, al pasar la aportación de la cantidad de 142.585,50 euros estipulada, a la cantidad de 281.194,47 euros que se proponen, supera los porcentajes establecidos en el art. 174.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con su apartado quinto, siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de citada modificación.

**SEPTIMO.-** Para hacer frente al gasto propuesto, existe Retención de Crédito por importe de 281.194,47 euros, en la aplicación presupuestaria núm. 39.232.480.01 del Presupuesto General para 2013, según informe de Intervención de fecha 12 de Abril de 2013.

Igualmente, constan en el expediente los preceptivos informes técnico, jurídico y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la modificación de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Fundación Aspanias Burgos,

para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial "San Salvador de Oña", en su apartado 2.2 referente al importe correspondiente al año 2013.

**Segundo.**- Destinar un presupuesto de 281.194,47 euros para gastos generados en el ejercicio 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.232.480.01 del Presupuesto Provincial de la Diputación Provincial para 2013, acordando el abono del 80% del citado importe en concepto de anticipo de la subvención.

## **HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 8 de julio de 2013, y tras las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M.<sup>a</sup> Martínez González, Diputado Provincial del Grupo Popular, la Corporación Provincial queda enterada de los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al primer semestre de 2013, de conformidad con la base 40 de ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### **9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2013 DEL I.D.J.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 8 de julio de 2013, y visto el Decreto de la Presidencia nº 4.138, de 18 de junio de 2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 3/2013 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe de 100.000.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 3/2013 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

<b><u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u></b>	
<b>DE:</b>	
341/462.00	Ayuntamientos, subvenciones actividades deportivas ..... 100.000,00
	<b>100.000,00</b>
	<b><u>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS</u></b>
<b>A:</b>	
341/489.00	Subvenciones a Fed., Asociaciones y Deportistas ..... 100.000,00
	<b><u>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS..... 100.000,00</u></b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 8 de julio de 2013, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, compresivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### **11.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 8 de julio de 2013, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de 3 de julio de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN, mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de junio de 2013 delega la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- El Ayuntamiento de VALLE DE SANTIBÁÑEZ, mediante acuerdo de Pleno de fecha 10 de junio de 2013 delega la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

#### **12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2013.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 8 de julio de 2013, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 11/2013 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 5.036.480,00 euros, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

71/929/762.01	Plan extraordinario obras y servicios para EE.LL menores.....	2.216.480,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....</b>		<b>2.216.480,00</b>

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

53/453/619.00	Acondicionamiento red de carreteras .....	2.100.000,00
16/336/762.00	Ayuntamientos, conservación de Iglesias.....	100.000,00
75/942/762.01	Obras extraordinarias y urgentes.....	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....</b>		<b>2.800.000,00</b>

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

**DE:**

75/453/762.00	Acceso núcleos Pardilla .....	10.000,00
75/312/762.01	Consultorio médico Hozabejas .....	5.000,00
75/162/762.00	Recogida residuos Montuenga .....	5.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>20.000,00</b>

**A:**

75/929/762.01	Obra no clasificada Pardilla .....	10.000,00
75/920/762.01	Otras dependencias admon. Gral. Hozabejas .....	5.000,00
75/920/762.00	Otras dependencias admon. Gral. Montuenga .....	5.000,00
<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>20.000,00</b>

### RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	2.216.480,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....	2.800.000,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.....	20.000,00
<b>S U M A .....</b>	<b>5.036.480,00</b>

### FINANCIACIÓN

69/870.00	Transferencias en baja .....	20.000,00
	Rte. Tesorería para gastos generales.....	5.016.480,00
<b>S U M A.....</b>		<b>5.036.480,00</b>

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en

representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M.<sup>a</sup> Martínez González, Diputado Provincial del Grupo Popular, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, la abstención de los 7 Diputados del Grupo Socialista y el voto en contra de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos 11/2013 de la Diputación Provincial, conforme al detalle anteriormente transcrito.

## **PROPOSICIONES**

### **13.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE LA BAJADA DE LA TASA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“El Consorcio Provincial de Residuos tiene la intención de subir la tasa por la prestación de sus servicios un 2% para 2014. Esta medida, claramente perjudicial para la economía de los hogares de nuestra provincia, supone la cuarta subida desde que se creó este tributo, hace cinco años.

Cuando la tasa entró en vigor en 2008 se fijó en 30 euros al año. Con la nueva subida propuesta para 2014 y por poner un par de ejemplos, los propietarios de las viviendas con un valor inferior a 30.000 euros pagarán 44,30 euros (una subida global del 47,6%) y los de las viviendas con un valor catastral de más de 70.000 euros pagarán 64,25 euros (una subida del 114,16%). Hay que recordar que el año pasado la tasa se subió por encima del 10%.

La crisis económica está dejando en una situación muy difícil a muchas familias burgalesas. La falta de empleo y las sucesivas subidas de impuestos ahondan más en las dificultades de las familias y repercuten directamente en el consumo y, por lo tanto, en el desarrollo de nuestras empresas.

El aumento de impuestos indiscriminado a los que se está sometiendo a todos los ciudadanos en los últimos tiempos, es un gran error que merece una rápida rectificación. Incluso Rajoy ha anunciado que en 2014 pretende reducir el 50% de la subida del IRPF que ha ejecutado en sus dos primeros años de Gobierno.

Además, los problemas que originan el déficit presupuestario en el Consorcio de Residuos no tienen nada que ver con la mayor o menor recaudación, sino con el error político que supuso que la Junta de Castilla y León, con el beneplácito de esta Diputación, dejara a nuestra provincia sin un vertedero provincial, lo que está originando todos sus problemas económicos. La Diputación de Burgos sigue sin dar solución a esta situación. Su único recurso es cargar una y otra vez con una mayor

presión fiscal a los burgaleses, en lugar de resolver el problema de fondo.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno lo siguiente:

- Que el equipo de Gobierno proponga la bajada de la tasa del Consorcio de Residuos hasta los mismos importes de 2011”.

Sometida a votación referida proposición, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos en contra del Grupo de Diputados del Partido Popular, y con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo del Partido Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 8, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

#### **14.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE LA MEJORA DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA DE VOZ Y DATOS MÓVIL, TELEFONÍA FIJA, ADSL Y TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“Son sobradamente conocidas las dificultades de acceso a las tecnologías de la información en la provincia de Burgos, fundamentalmente en el medio rural. En los últimos años, lejos de reducirse la llamada brecha digital, son muchos los usuarios que no pueden tener acceso a los contenidos de la Sociedad de la Información a través de la televisión, el teléfono móvil o fijo y el ordenador, o que tienen acceso a ellos de forma precaria, limitada, intermitente y, por lo general, escasamente fiable.

Estas necesidades no satisfechas suponen un freno al desarrollo de nuestros municipios. Así pues, nuevas e incipientes áreas industriales no son tan demandadas por parte de las empresas debido a la carencia de servicios de telecomunicaciones. Asimismo, la precariedad actualmente existente, dificulta la competitividad de las mismas, pues cada día son necesarios más y mejores servicios.

En la actualidad, la provincia de Burgos se encuentra en muy deficiente estado en cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación. En lo referido a *banda ancha* fija, más de dos terceras partes de los municipios de nuestro territorio no cuentan con acceso.

Muchos municipios no tienen la posibilidad de disponer del servicio de *telefonía móvil* por no tener cobertura. En otros muchos casos, se cuenta con cobertura pero esta es prestada únicamente por una compañía, lo que impide la posibilidad de la libre elección de los ciudadanos. Y existen municipios todavía sin posibilidad de disponer de telefonía fija.

Por si todo lo anterior fuera poco, en la actualidad son todavía miles los burgaleses que continúan teniendo problemas con la recepción de la *TDT*, unos por caída generalizada de la señal cuando hay dificultades meteorológicas, en otros casos por imposibilidad real de ver numerosos canales por falta de infraestructuras (repetidores, amplificadores de señal...) adecuadas.

Tanto la Junta de Castilla y León como la Diputación Provincial de Burgos se encuentran totalmente paralizadas e inoperantes respecto a la adecuada implantación de estas tecnologías. Los últimos informes solicitados por el PSOE a la Institución provincial lo demuestran.

La Agenda Digital Española contiene principios fundamentales que, por desgracia, están lejos de ser satisfechos en nuestra provincia, como son el fomento de las redes ultrarrápidas, el desarrollo de la economía digital, el refuerzo de la confianza en el ámbito digital, el impulso de la I+D+i en las industrias de futuro y la inclusión digital y la formación de nuevos profesionales TIC.

En este aspecto, tanto la administración en las figuras de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Burgos, y las principales operadoras, tienen la responsabilidad de facilitar estos derechos.

Por todo ello, el Grupo Socialista

### **SOLICITA,**

Que la Diputación Provincial de Burgos inste a la Junta de Castilla y León a promover, en colaboración con las operadoras de telecomunicaciones, la mejora y universalización real de cobertura de los servicios de telefonía móvil, 3G y superiores, telefonía fija y ADSL y, asimismo a que colabore con esta Diputación Provincial con el fin de subsanar las deficiencias en el servicio de TDT y extender la cobertura de todos los canales, en condiciones óptimas de señal a todo el territorio de la provincia de Burgos.

Que la Diputación Provincial de Burgos actúe como garante de la igualdad de oportunidades de los municipios de menos de 20.000 habitantes, asumiendo sus competencias en la extensión de las TIC.

Que la Diputación Provincial de Burgos dote de contenido real y concreto el área de Nuevas Tecnologías, creando un Observatorio Provincial de la Sociedad de la Información que genere y disponga de todos aquellos datos de cobertura, penetración y situación, que permitan implantar acciones respecto a la mejora de las TIC en nuestra provincia”.

Sometida a votación referida proposición, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero, Diputada del Grupo Socialista, D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando la Diputada proponente modificar la redacción del punto tercero de la moción, en votación ordinaria y por



unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, modificando el apartado tercero con la siguiente redacción:

“Que la Diputación Provincial de Burgos dote de contenido real y concreto el área de Nuevas Tecnologías, donde ha de generarse un banco de datos de cobertura, penetración y situación en tiempo real, que permita implantar acciones respecto a la mejora de las TIC (telefonía fija, móvil, internet y TDT) en nuestra provincia.”

**15.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, INSTANDO LA CONDENA DE LA AGRESIÓN A UN CONCEJAL EN EL MUNICIPIO DE HONTORIA DE LA CANTERA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado día 6 de junio se produjo en el municipio de Hontoria de la Cantera un hecho reprochable y, desde todo punto de vista denunciado.

En el transcurso de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento, en la que participaba el Alcalde de la localidad, el teniente de alcalde agredió al concejal socialista Narciso Esteban. Una agresión intolerable por parte de quien no supo encajar las críticas, despreciando los principios democráticos que deben imperar en cualquier sociedad civilizada. Y todo ello, en un Ayuntamiento de las características del de Hontoria de la Cantera, en el que la lógica obliga a que la cordialidad sea aún mayor, al tratarse de un pueblo pequeño en el que todos los habitantes se conocen.

El ataque que ha sufrido, en este caso un edil del PSOE, supone un menoscabo a la libertad de expresión, absolutamente reprochable y que no representa la realidad de los Ayuntamientos de la provincia, en su mayoría garantes de la convivencia institucional.

El Grupo Socialista considera que este tipo de actitudes merecen un contundente rechazo por parte de todos los miembros de esta Diputación, para que se convierta en referente en nuestros pueblos en cuanto a defensa de la democracia y la libertad de expresión.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita

- Que la Diputación provincial condene de forma unánime y contundente esta agresión.”

Sometida a votación referida proposición, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del

Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

**16.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA RETIRADA DEL IMPUESTO DE VENTAS MINORISTAS DE HIDROCARBUROS.**

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis económica es cada vez más acuciante entre los ciudadanos de nuestra provincia, como lo es a nivel local, regional y nacional. Este hecho podría llevarnos a pensar que es la causa que explicase la bajada del consumo de combustible en la provincia de Burgos, pero la cifra de consumo de esta provincia, cerrado el mes de abril, y con los últimos datos aportados por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) dependiente del Ministerio de Industria, es alarmante llegando al 34%. Una cifra tan alta, nos hace afirmar con rotundidad que está influenciada por la subida autonómica del Impuesto de Ventas Minoristas de Hidrocarburos, conocido comúnmente como “céntimo sanitario”, y que en la provincia de Burgos está gravado con 5,81 céntimos de euro por litro, el máximo permitido por la ley.

Una afirmación que hacemos a la luz de los datos de provincias limítrofes como Álava, donde al no tener este impuesto, el consumo, por el contrario, ha aumentando en un 36%. Consumo que también aumenta en todas las comunidades que no cuentan con este impuesto sobre los hidrocarburos. Además, tenemos que lamentar, siempre según datos de CORES, que Castilla y León lidera la caída nacional en las ventas de hidrocarburos, con una bajada de marzo de 2012 a marzo de 2013 del 26%.

Si hacemos el balance de un año, Marzo 2012-2013 la caída de ventas en Burgos supone el 22% de la caída en Castilla y León, siendo la provincia más castigada por el “céntimo sanitario” al ser limítrofe con Álava. Por otra parte, no podemos obviar que esta bajada en las ventas también está repercutiendo muy negativamente en las arcas del Gobierno Regional, ya que si ha recaudado hasta el momento actual alrededor de 83 millones de euros, según las estimaciones se dejarán de recaudar más de 200 millones.

Además, estamos ante una situación que no sólo perjudica a las arcas regionales, sino que afecta a la economía de los burgaleses en general y de los empresarios en particular, tanto autónomos como sociedades mercantiles con mayores costes de producción. Por otro lado, los empresarios del sector de los hidrocarburos se están viendo obligados a destruir empleo, incluso con casos de cierre o el de dos empresas que han buscado como alternativa su deslocalización a Álava.

En Unión Progreso y Democracia entendemos que es el momento de reaccionar ante un tributo que lo único que ha provocado, tras su implantación el 1 de marzo de 2012, es dañar nuestra economía provincial y regional en beneficio de las comunidades limítrofes como el País Vasco y La Rioja, que no cuentan con este impuesto, o incluso Madrid que aún contando con él, lo aplica en una proporción menor a Castilla y León.

Además, en el aspecto legal, la Comisión Europea notificó al Gobierno de España que el Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, el denominado céntimo sanitario, es contrario a la [Directiva 92/12/CEE](#) del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general de circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales. El motivo fundamental de esta amonestación fue que este impuesto no puede tener una aplicación finalista, como es la financiación de la sanidad.

**En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente**

### **PROPOSICIÓN**

1. Instar al Gobierno regional a la retirada del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos, el denominado comúnmente como ‘céntimo sanitario’.”

Sometida a votación referida proposición, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, los 7 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 8, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **17.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN CON SEDE EN BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

“En el año 1987 se aprobó la llamada Ley de Sedes en Castilla y León que consagraba a Burgos como sede del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, al tiempo que establecía la sede del Ejecutivo y el Legislativo en Valladolid.

Igualmente, la Ley de Planta y Demarcación Judicial creó los tribunales superiores de justicia en cada comunidad autónoma y desde entonces, la capital

burgalesa ha sido la sede del máximo tribunal de la Comunidad Autónoma con sede en el edificio del paseo de la Audiencia.

Durante estos veinticinco años ha desarrollado su trabajo con total y absoluta normalidad a través de sus distintas salas con alguna delegación de las mismas en Valladolid en los ámbitos contencioso administrativo y social. Quedando en exclusiva las salas de lo penal y civil para toda la Comunidad en la capital burgalesa.

La inquietud sobre su futuro respecto de la provincia burgalesa se produce en estos momentos analizando el texto que acaba de entregar al Ministerio de Justicia una comisión creada para analizar el futuro de la Justicia modificando la Ley de Planta y Demarcación Judicial.

En esa propuesta se hace una nueva distribución competencial geográfica que, en el caso de Castilla y León, desvirtúa por completo la capital de la justicia burgalesa al crear salas del TSJ en otros lugares de la Comunidad.

Resulta llamativo que esta nueva distribución no se plantee en alguna comunidad próxima también de carácter pluriprovincial, como es el caso de Castilla La Mancha, o que se proponga en otras con mas justificación como en Andalucía o Canarias que puede estar justificada por la población que tienen, en el primer caso, o por la insularidad, pero que nada tiene que ver con Castilla y León.

La situación ya es surrealista cuando esa propuesta establece que la presidencia de las salas civil y penal que se plantea crear ex novo en Valladolid estén presididas por el presidente del TSJ, algo que no sucedería en las de Burgos a pesar de ser la sede de dicha institución.

Todo lo anterior sin olvidar la gran inversión realizada por el Ministerio para dotar al TSJ de una nueva y gran sede en la capital burgalesa cuyo edificio acaba de ser inaugurado y que reúne magnificas condiciones para albergar al máximo órgano judicial de la Comunidad.

Por todo lo anterior se propone la siguiente RESOLUCION:

1.- Que el Ministerio de Justicia no asuma la propuesta de la comisión de trabajo sobre la modificación de la ley de Planta y Demarcación Judicial en lo relativo a la división del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León creando nuevas salas de lo civil y penal fuera de su sede.

2.- Que se refuerce la sede judicial de Castilla y León en Burgos con más medios, en especial en sus salas de lo civil y de lo penal y que estas sean únicas para las nueve provincias de la Comunidad.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, Ministro de Justicia, Subsecretario de Justicia, Presidente de la Junta de Castilla y León, Presidente del TSJ de Castilla y León, y presidente del Consejo del Poder Judicial.”

Sometida a votación referida proposición, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa,

Portavoz del Grupo Popular, D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y el de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 18 y los 7 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **18.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2013.**

No se formularon.

### **19.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE, después de haberse cursado la Convocatoria.

Informada ampliamente la Corporación Provincial, tras declarar en forma legal, por unanimidad, la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

#### **19.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE LA PERMANENCIA ÍNTEGRA DE LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“En 1983 se constituyó la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Una comunidad con nueve provincias, con historias e intereses diferentes, exigía desde el principio un proceso de “amoldamiento” y racionalización que diese a todas las provincias un papel a desarrollar en el progreso político y social de nuestra Comunidad.

Durante los primeros años se dieron algunos pasos en esta línea. Así, a pesar de que Burgos perdió su condición de sede autonómica, la Ley de Sedes de Castilla y León de 1987 la consolidó como la ciudad de la Justicia dotándola de la Sede del Tribunal Superior de Justicia.

Sin embargo, más de 30 años de gobierno del Partido Popular han servido para desarrollar un proceso de centralización que ha conseguido que la mayoría de las provincias y de sus ciudadanos y ciudadanas no muestren ningún apego emocional ni sentimental con Castilla y León. Más bien todo lo contrario, ya que se ha trasladado la sensación mayoritaria de que las provincias aportan mucho más de lo que reciben al conjunto de la Comunidad.

Esto ha ocurrido en Burgos. Durante estos 30 años la ciudad ha ido perdiendo peso en el conjunto de Castilla y León. La intención de consolidar una única caja de ahorros, la desaparición del Consejo Genético, el retraso del Parque Tecnológico o la política aeroportuaria son sólo algunos ejemplos de cómo Burgos ha ido perdiendo servicios y capacidad económica a favor de Valladolid.

Esta sensación generalizada se ha ido trasladando a muchos ámbitos de la vida pública. Ahora, el Ministerio de Justicia vuelve a abrir el debate de la Sede del Tribunal Superior de Justicia. No es la primera vez que se rumorea sobre las intenciones del Partido Popular de desvirtuar el papel de Burgos como ciudad de Justicia y ahora lo vemos en la propuesta de texto articulado de Ley de Demarcación y de Planta Judicial, elaborada por la Comisión Institucional creada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012.

Si existiera la convicción política de que Burgos tiene un papel en Castilla y León, sería absurdo plantear una disgregación de la sede del TSJCyL. Sin embargo, esto no es así, por lo que no resulta increíble que una comisión dependiente del Ministerio de Justicia plantee ahora desdoblar las salas de lo Civil y lo Penal del TSJ, trasladando sus sedes a Valladolid (ya existen salas de lo Contencioso Administrativo y de lo Social).

No es la primera vez que el Partido Popular genera polémica en torno al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. De hecho, pocos días antes de la inauguración de la gran obra de rehabilitación del Palacio de la Isla, que consolidaba Burgos como sede del TSJ, el alcalde de Burgos intentó que no compartiese espacio con la Audiencia Provincial, a pesar de haberse diseñado para albergar ambas instituciones judiciales y que ya produjo la intervención y rectificación del Ministro de Justicia.

La Justicia no atraviesa su mejor momento y el Ministro de Justicia tampoco. Su visión retrógrada en torno al aborto, la política regresiva de tasas judiciales, dificultando a todos los ciudadanos el acceso a la justicia o los rumores sobre la eliminación de los partidos judiciales hacen muy difícil confiar en este Ministerio.

Esta situación, unida a una política centralista del Partido Popular en Castilla y León imposibilita a este partido ser parte de la solución ante la nueva intención de desdoblar la Sede del TSJ. El Partido Popular de Burgos es responsable de este nuevo intento, que nace del Ministerio de Justicia y que obedece a una intención política de centralizar aún más los servicios públicos de la Comunidad. Es el Partido Popular quien gobierna todas las administraciones y por lo tanto único responsable de que la división de la Sede del TSJ puede dividirse.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone a la Diputación de Burgos:

- Instar al Ministro de Justicia a que de manera inmediata garantice públicamente que Burgos mantendrá íntegramente la Sede del TSJCyL y a que rectifique el borrador de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.
- Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León a que muestre su voluntad política de que la Sede del TSJCyL siga en Burgos.
- Instar a la Junta de Castilla y León a paralizar todas aquellas iniciativas, propias o del Estado, que supongan nuevos procesos centralizadores en Castilla y León perjudicando a Burgos.
- Instar a los parlamentarios nacionales de Burgos a votar en contra de esta nueva Ley en caso de que mantenga su intención de dividir la Sede del TSJCyL.”

Sometida a votación referida proposición, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Excmo. Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra al Sr. Lezcano Muñoz, quien interviene formulando el siguiente ruego: El día 31 de mayo, hace ya mes y medio, nada más y nada menos, el Grupo Socialista pidió informe sobre la situación de legalidad del contrato de arrendamiento de la finca de El Moscadero, quedó registrado y aquí está. Ahí solicitábamos que cómo se iba a actuar, teniendo en cuenta que no se ha hecho efectivo en el plazo señalado el pago de la totalidad de la renta y que existe una situación de subarriendo en citada finca cuando está prohibido expresamente por el contrato. Pues bien, a día de hoy, este informe aún no se ha recibido, el Grupo Socialista por lo menos no lo tiene e interesa saber si desde el Equipo de Gobierno se va a tomar alguna medida, se va a hacer cumplir la ley y el contrato, simplemente hacer cumplir el contrato que hay firmado por las dos partes. Vamos, digo esto no sea que nos de por pensar mal y creamos que la Diputación no quiere hacer nada y que políticamente no quiera intervenir en este asunto. Además le digo esto porque en la Comisión de Agricultura, celebrada el 14 de junio, dos semanas después de presentado el escrito, yo pregunté y por parte de la Presidencia de dicha Comisión se me dijo que desconocían el asunto. Yo creo que no se nos puede tomar el pelo así. Ayer hubo otra vez Comisión de Agricultura y se volvió a preguntar y se va a solicitar el informe o pedir, pero vamos hoy es el día que no tenemos el informe, entonces creemos que después de 42 días, queremos saber cuál es la posición política de la Diputación. Creemos que tiene que intervenir en el asunto, simplemente. ¿Nos lo aclara?

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente indicándole que en cuanto esté hecho el informe se le facilitará una copia, intentaremos que sea lo más rápidamente posible.

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz expresando: ¿Pero políticamente qué intención tiene la Diputación?

Responde el Excmo. Sr. Presidente, manifestando que el Grupo Popular siempre, políticamente, su intención es el cumplimiento de los contratos, que para eso se formalizan.

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz para concluir que se queda mucho más tranquilo. Creo que debía empezarse ya el expediente de denuncia del contrato.

Concede el Excmo. Sr. Presidente la palabra al Sr. Jiménez Pérez quien formula un ruego, en relación con la posibilidad de que este año la Feria que se hace del caballo losino, vuelva a Criales, ya que el año pasado se quitó para llevarlo a Medina y entendemos que tiene que volver a su origen y más cuando ahora hemos iniciado una vía donde sale su exposición, su museo y yo creo que el argumento que se dio el año pasado de que no había dinero por parte de la Diputación, estoy viendo que sí que hubo dinero, que había 3.000.-€, entonces no es un argumento y entiendo que tiene que volver a la Pedanía de Medina de Pomar. Gracias.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que se valorará su ruego.

El Excmo. Sr. Presidente desea un feliz verano a todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintitrés folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**